BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal. MU-395/1982 VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Número 213

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 3 de septiembre de 1987 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regulan subvenciones a favor de los núcleos de control lechero de la Región de Murcia. 3769

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 31 de agosto de 1987, por la que se aprueba el modelo normalizado de instancia para participar en las pruebas de acceso a plazas de personal laboral. 3769

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión. Peticionario: F.M.A., S.A. (Fba. maq. aliment.). 3771

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión. Peticionario: Muebles Tinto, S.L. 3771

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión. Peticionario: Salvador Gomar Martínez. 3771

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 1.318/86. 3772
Expediente sancionador número 615/87. 3772
Expediente sancionador número 1.102/87. 3772
Expediente sancionador número 416/87 3772
Expediente sancionador número 1.184/87. 3772
Expediente sancionador número 1.086/87. 3772
Expediente sancionador número 745/87. 3773
Expediente sancionador número 1.010/87. 3773
Expediente sancionador número 741/87. 3773
Expediente sancionador número 614 y 617/87. 3773
Expediente sancionador número 415/87. 3773
Expediente sancionador número 594/87. 3773
Expediente sancionador número 474 y 476/87. 3773
Expediente sancionador número 1.421/86. 3774
Expediente sancionador número 1.422/86. 3774
Expediente sancionador número 1 700/86. 3774
Expediente sancionador número 1.401/86. 3774
Expediente sancionador número 1.402/86. 3775
Expediente sancionador número 306/86. 3775
Expediente sancionador número 956/86. 3775
Expediente sancionador número 1 349/86. 3775

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 177/85. 3776

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 135/86. 3776

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.607/86. 3776

Distrito número Tres de Murcia. Autos número 77 de 1987. 3777

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2065/86. 3777

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1541/86. 3777

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 202/84. 3778

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Corrección en bases para cubrir una plaza en la plantilla laboral de Servicio de Aguas. 3779

MURCIA. Licencia para bar-comedor. 3779

MURCIA. Licencia para Oficina, exposición y taller reparación máquinas recreativas propias. 3779

MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la Senda de Picazo. 3779

LAS TORRES DE COTILLAS. Proyecto de "Arreglo de plazas y jardines" y el anexo de modificación del proyecto de "Pavimentación de las calles Salceda y otras" 3779

TORRE PACHECO. Modificación total de los Estatutos reguladores del Patronato Municipal de Deportes de Torre Pacheco. 3779

CARTAGENA. Pliego de Condiciones de suministro de contadores de agua 3779

CIEZA. Anuncio de subasta de bienes muebles. 3780

CIEZA. Edicto de subasta de bienes inmuebles. 3780

LORQUI. Aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en las unidades PA1, PA2, PB1, PB2, del plan parcial industrial de Lorquí. 3781

MOLINA DE SEGURA. Expediente número 1 de Habilitación de crédito extraordinario en el Presupuesto Unico de 1987. 3781

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de almacén, venta y envasado de patatas. 3781

CEHEGIN. Devolución de fianza a Antonio López Alarcón 3781

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Santa Clara de Jumilla. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. 3782

Comunidad de Regantes Llano del Sastre (Cehegín). Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos. 3782

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana Edicto de subasta de bienes inmuebles. 3782

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

7503 **ORDEN de 3 de septiembre de 1987 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regulan subvenciones a favor de los núcleos de control lechero de la Región de Murcia.**

La Orden de 14 de agosto de 1981 de esta Consejería de Agricultura, regula entre otras subvenciones, la que tienen por beneficiarios a los Núcleos de Control Lechero de la Región.

Sin embargo la cuantía máxima establecida para este tipo de subvenciones, por el transcurso del tiempo, así como por las nuevas circunstancias de estructuración de los Núcleos citados, resulta desfasado.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Los Núcleos de Control Lechero de la Región de Murcia podrán percibir subvenciones con cargo al presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, con carácter anual.

Segundo.—La cuantía de dichas subvenciones, por Núcleo, dependerá de las disponibilidades presupuestarias del correspondiente ejercicio económico, debiendo ser aplicadas necesariamente a sufragar gastos de funcionamiento del mismo, ya sea en concepto de gastos corrientes o de inversión.

Tercero.—Los Núcleos de Control Lechero que deseen beneficiarse de las ayudas lo solicitarán del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, quien resolverá.

Cuarto.—En el plazo de un mes a contar desde la fecha en que se realizó el gasto subvencionado, de tratarse de gasto corriente, o desde la fecha en que se finalizó la inversión subvencionada, el beneficiario de la ayuda deberá justificar su aplicación acorde con lo regulado por esta Orden.

Quinto.—Queda derogado el punto tres del artículo tercero de la Orden de esta Consejería de 14 de agosto de 1981.

Murcia a 3 de septiembre de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

7504 **ORDEN de 31 de agosto de 1987, por la que se aprueba el modelo normalizado de instancia para participar en las pruebas de acceso a plazas de personal laboral.**

Vista la necesidad de racionalizar la gestión administrativa de los expedientes a que dan lugar las convocatorias de acceso a las categorías laborales de la Función Pública Regional y teniendo en cuenta el número de participantes en las pruebas selectivas celebradas en 1986, se hace público unificar el modelo de instancia.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 1.° del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 11 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo único: El modelo normalizado de solicitud de admisión a pruebas selectivas para acceso a plazas de personal laboral de la Administración Regional es el que figura como anexo a la presente Orden.

Murcia, 31 de agosto de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR
Dirección Regional de la Función Pública

ANEXO

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

CONVOCATORIA

DENOMINACION DE LA PLAZA		ESPECIALIDAD O SUBGRUPO	TURNO DE ACCESO
FECHA CONVOCATORIA B.O.R.M.			LIBRE ☐
NIVEL RETRIBUTIVO	MINUSVALIA SI ☐ NO ☐	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION QUE SOLICITA	PROVISION INTERNA ☐

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	SEXO VARON ☐ MUJER ☐	PROVINCIA NACIMIENTO	LOCALIDAD NACIMIENTO
TELEFONO	DOMICILIO: CALLE O PLAZA Y NUMERO		CODIGO POSTAL
DOMICILIO MUNICIPIO		DOMICILIO PROVINCIA	

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICION

DATOS A CONSIGNAR POR LOS ASPIRANTES AL TURNO DE ACCESO POR PROMOCION INTERNA

Es trabajador fijo de la Administración Regional con categoría de _____
Con Nivel Retributivo _____
Es funcionario de la Administración Regional integrado en Escala a Extinguir del Grupo _____
y ocupa la plaza código número _____
Viene prestando Servicios a la Administración Regional desde (día, mes, año)
_____, _____, _____, hasta (fecha convocatoria) _____, _____, _____

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reune las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... , a..... de. ... . de 1987

(Firma)

LIQUIDACION **Pesetas**

Derechos de examen..... .. ...
Tasa..... .... _____

TOTAL ....
Gastos transferencia..... _____

TOTAL A INGRESAR.. ..... _____

Sello acreditativo del pago

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR.— COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

* Número 7403

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aéreo-subterránea M.T. y centro de transformación interior, cuyas características principales son:

a) Peticionario: F.M.A., S.A. (Fba. maq. aliment.), con domicilio en calle G, Polígono Industrial El Tapiado, Molina de Segura.

b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial El Tapiado.

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fábrica de maquinaria de alimentación.

e) Características técnicas: Línea eléctrica aéreo-subterránea que tendrá su origen en apoyo A/S de la Red A.A.T. de «El Tapiado» y finalizará en C.T. en proyecto; tendrá una longitud de 67 metros aéreos y 53 m. subterráneos, tensión de suministro 20 KV. y conductores centro de transformación relación de transformación 20.000 ±5%/398-230 V. y 160 KVA. de potencia.

f) Presupuesto: 2.197.300 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Perito Industrial Joaquín Caravaca Espín.

i) Expediente número: A.T. 13.627.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de agosto de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7529

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 95 metros y C.T. 100 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Muebles Tinto, S.L., con domicilio en Avda. de la Paz, s/n.

b) Lugar de la instalación: Prolongación calle Tejeras, s/n.

c) Término municipal: Yecla.

d) Finalidad de la instalación: Suministro industria fabricación muebles de madera.

e) Características técnicas: Línea eléctrica. Origen: Apoyo celosía red H.E.S.A. Final: C.T.I. del peticionario.

Longitud: 95 metros. Tensión de suministro: 20.000 ± 5% voltios. Conductores: Aluminio-Acero Lac-28/2. Aisladores: Cadena Esperanza E-1503. Apoyos: Presilla tipo 14P-1400. Centro de transformación. Tipo: Intemperie. Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-231 V. Potencia: 100/KVA.

f) Presupuesto: 1.368.316 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan J. Puche Martínez, Ingeniero Técnico.

i) Expediente número: A.T. 13.534.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 7588

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.A.M.T. y C.T. de 25 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Salvador Gomar Martínez, con domicilio en calle Las Flotas, Alhama.

b) Lugar de la instalación: Calle Las Flotas.

c) Término municipal: Alhama.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica a restaurante.

e) Caractrerísticas: La línea eléctrica tiene su origen en Alhama y finaliza en Alhama. Tendrá una longitud de 1.644 metros. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi y Cadenas E-1503. Apoyos metálicos de presilla. El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398-230 V., con una potencia de 25 KVA. Olmedo en baño de aceite sobre apoyo 12P-1400.

f) Presupuesto: 1.825.159 pesetas.

g) Procedencia de materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Alonso Balsas Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente número: A.T. 13.636.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de septiembre de 1987. El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 7437

Expediente sancionador número 1.318/86

Por el presente, se hace saber a don Jesús Campos Heredia cuyo domicilio conocido es: calle L. Polígono Puche, de Almería, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6.°-h) del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 473)

Número 7438

Expediente sancionador número 615/87

Por el presente, se hace saber a don José Luis Tornel Tornel (22.431.992) cuyo domicilio conocido es: calle Torre de Romo, número 97, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 472)

Número 7441

Expediente sancionador número 1.102/87

Por el presente, se hace saber a don Juan Rodríguez López (23.192.504) cuyo domicilio conocido es: Venta Casarejos, de Puerto Lumbreras, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 470)

Número 7442

Expediente sancionador número 416/87

Por el presente, se hace saber a don Antonio Martínez Hernández (23.514.142) cuyo domicilio conocido es: Calle Dr. Tapia, número 1-1.°, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 468)

Número 7443

Expediente sancionador número 1.184/87

Por el presente, se hace saber a doña Herminia Martínez Torres (21.442.648) cuyo domicilio conocido es: Bar Pato Verde II, Km. 402,500 de la CN-301, de Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6.° del Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 467)

Número 7444

Expediente sancionador número 1.086/87

Por el presente, se hace saber a don Ramón Romera Lóez cuyo último domicilio conocido es: Diputación de Zarcilla de Ramos (Lorca), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 151 del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 466)

Número 7430

Expediente sancionador número 745/87

Por el presente, se hace saber a don Ricardo Martínez López (22.415.287) cuyo domicilio conocido es: Avenida José Solís, 16, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 496)

Número 7431

Expediente sancionador número 1010/87

Por el presente, se hace saber a don Antonio González Andreu (22.478.367) cuyo domicilio conocido es: Puente Alto, 227, Santiago y Zaraiche, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6 del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 495)

Número 7432

Expediente sancionador número 741/87

Por el presente, se hace saber a don Pedro José Ramos Ruiz (22.466.322) cuyo domicilio conocido es: Primo de Rivera, 10-7 puerta 5, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 494)

Número 7433

Expediente sancionador número 614 y 617/87

Por el presente, se hace saber a don José Tovar García (22.317.333) cuyo domicilio conocido es: calle Jacobo de las Leyes, 26, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción de los artículos 91.1 y 85 respectivamente del Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 493)

Número 7434

Expediente sancionador número 415/87

Por el presente, se hace saber a don Vicente Martínez Garrido (22.411.547) cuyo domicilio conocido es: calle Antonio Machado, Bloque 3-3-A, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigen e.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 476)

Número 7435

Expediente sancionador número 594/87

Por el presente, se hace saber a don Miguel Perona Jiménez (22.214.460) cuyo domicilio conocido es: calle San Bartolomé, 3 de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 475)

Número 7436

Expediente sancionador número 474 y 476/87

Por el presente, se hace saber a don Pedro Montesinos Gómez (22.256.298) cuyo domicilio conocido es: calle Queipo de Llano, 12-4-Izda., de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85 y 91.1 del Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 474)

Número 7445

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don Lorenzo Morales Marín cuyo último domicilio conocido es calle Juan de la Cosa, 7-9, Esc. D-9.°-E, de Santander, que en el Expediente sancionador que se le sigue al número 1.421/86, por infracción del artículo 85.1 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2179/81, le ha sido impuesta una multa de cuatro mil (4.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D., El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 505)

Número 7446

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don Lorenzo Morales Marín cuyo último domicilio conocido es calle Juan de la Cosa, 7-9, Esc. D-9.°-E, de Santander, que en el Expediente sancionador que se le sigue al número 1.422/86, por infracción del artículo 91.1 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2179/81, de 24 de julio le ha sido impuesta una multa de seis mil (6.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D., El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 504)

Número 7447

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don José María Martínez Sánchez cuyo último domicilio conocido es Avenida Mediterráneo, 1-3.°-B de Murcia, que en el Expediente sancionador que se le sigue al número 1.700/86, por infracción del artículo 85.1 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2179 («B.O.E.» número 230, de 25 de septiembre), le ha sido impuesta una multa de dos mil (2.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D., El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 503)

Número 7448

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don José Antonio García Fernández cuyo último domicilio conocido es calle Antonio Pascual Quiles, 57-4.°-D, de Elche (Alicante), que en el Expediente sancionador que se le sigue al número 1.401/86, por infracción del artículo 6.° del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2179/81, le ha sido impuesta una multa de ocho mil (8.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D., El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 502)

Número 7449

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don Esteban Carmona Amador cuyo último domicilio conocido es Finca Ros, La Aparecida (Cartagena), que en el Expediente sancionador que se le sigue al número 1.402/86, por infracción del artículo 6.° del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2179/81 («B.O.E.» número 230, de 25-9), le ha sido impuesta una multa de siete mil (7.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D.: El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 501)

Número 7450

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don José Albaladejo Monreal cuyo último domicilio conocido es Travesía General Martín de la Carrera, Ed. Dunia, de Murcia, que en el Expediente sancionador que se le sigue al número 306/87, por infracción del artículo 91.1 del vigente Reglamento de Armas, le ha sido impuesta una multa de seis mil (6.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D., El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 500)

Número 7451

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don José Manuel Moreno García cuyo último domicilio conocido es Los Albaladejos (Torre Pacheco), que en el Expediente sancionador que se le sigue al número 956/86, por infracción del artículo 97 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2179/81 («B.O.E.» número 230, de 25 de septiembre), le ha sido impuesta una multa de dos mil (2.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D., El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 492)

Número 7452

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don Antonio Sánchez Torres cuyo último domicilio conocido es callejón de S. Francisco, 1-5, de Talavera de la Reina (Toledo), que en el Expediente sancionador que se le sigue al número 1.349/86, por infracción del artículo 82.3 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2179/81 («B.O.E.» número 230, de 25 de septiembre), le ha sido impuesta una multa de quince mil (15.000) pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, a 4 de septiembre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D., El Secretario General, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 465)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7602

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ana Alonso Ródenas, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, en funciones.

Doy fe: Que el testimonio de auto es del contenido literal siguiente:

Auto : En la ciudad de Cartagena a 3 de septiembre de 1987.

Resultando: Que en el juicio de faltas número 177/85, que se tramita en este Juzgado por lesiones y orden públio, fue condenado Angel González Delgado a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de costas de esta instancia.

Resultando: Que dado traslado de las presentes actuaciones al señor Fiscal de Distrito, informa que vistas las diligencias practicadas por este Juzgado y certificación expedida por la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad, procede declarar en la actualidad insolvente al condenado en este juicio en cuanto a las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se observaron las prescripciones legales.

Considerando: Que por las diligencias practicadas por este Juzgado, certificación expedida por la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad, y de conformidad por lo informado por el señor Fiscal de Distrito, es procedente para ahora declarar insolvente al condenado Angel González Delgado, en cuanto a las responsabilidades pecuniarias a que fue condenado.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general aplicación, S.S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba insolvente en cuanto a las responsabilidades pecuaniarias al condenado en este juicio Angel González Delgado.

Notificada esta resolución al Ministerio Fiscal y solicitante.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez de Distrito número Uno de los de Cartagena, de lo que como Secretario doy fe.

Ante mí:

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a 3 de septiembre de 1987.—El Secretario Judicial.

Número 7583

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, que en los autos de juicio ejecutivo número 135/86 a instancia de Financiera Monthisa, S.A., representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Cortés Cortés y esposa ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero en reclamación de 62.424 pesetas de principal; 6.470 pesetas de gastos de protesto y 40.000 pesetas de intereses, gastos y costas, que en los presentes autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

"En la ciudad de Cartagena a 30 de enero de 1987. El Ilmo. Sr. don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente: Sentencia. En los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Financiera Monthisa, S.A., defendido por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez contra don Antonio Cortés Cortés y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía sobre pago de cantidad. Fallo. Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate a los bienes embargados y en los que en los sucesivo se puedan embargar al deudor don Antonio Cortés Cortés y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario con su producto entero y cumplido pago al acreedor Financiera Monthisa, S.A., de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de 108.894, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al deudor si lo pide el actor o en otro caso en la forma que dispone la Ley definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Antonio Cortés Cortés hago público el presente.

Dado en Cartagena a 30 de enero de 1987.—El Secretario, J. Larrosa.

Número 7606

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.607/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 28 de mayo de 1987. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes; el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Francisco Hernández Cerezo, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Marqués de los Vélez, número 16, y como denunciado Gustavo Peñas Madroñal, mayor de edad, natural y vecino de Sevilla, calle Francisco Mayo, s/n., de Sevilla; sobre estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gustavo Peñal Madroñal como autor de una falta de estafa, ya definida, a la pena de un día de arresto, y que indemnice a Francisco Hernández Cerezo en 5.915 pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Gustavo Peñas Madroñal, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 7 de septiembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Distrito n.º Cuatro.

Número 7485

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia, número 100. En la ciudad de Murcia, Juzgado de Distrito número Tres, a 19 de junio de 1987, vistas por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez, las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguidas con el número 77 de 1987 a instancia de doña Dolores Sierra Caballero, mayor de edad, soltera, con domicilio en Murcia, calle Guadalupe, número 9, Guadalupe, con D.N.I. número 22.333.301, representada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres asistido éste por el Letrado don Ricardo Martínez Moya Asensio, contra Herencias yacentes de los cónyuges don José María Sierra Martínez y doña Tomasa Caballero Navarro, en la persona de doña Tomasa Sierra Caballero; Desconocidos Herederos don José y don Manuel Sierra Caballero. Cualquier otra u otras personas que tengan interés en dicha herencia; Persona que pueda tener interés en relación con la propiedad de la finca a que se refiere la acción que se promueve; todos en situación de rebeldía procesal; sobre declaración de derechos; y ...Fallo: "Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Guillermo Martínez Torres en nombre y representación de doña Dolores Sierra Caballero, contra herencias yacentes de los cónyuges don José María Sierra Martínez y doña Tomasa Caballero Navarro en la persona de doña Tomasa Sierra Caballero; desconocidos herederos de don José y don Manuel Sierra Caballero; cualesquiera otra u otras personas que tengan interés en dicha herencia; persona que pueda tener interés en relación con la propiedad de la finca a que se refiere la acción que se promueve, debo declarar y declaro que la finca descrita en el hecho primero de la demanda con la descripción actualizada que se contiene en el hecho segundo de la misma, es propiedad de doña Dolores Sierra Caballero por herencia de don José María Sierra Martínez, en consecuencia procede ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca referida en el hecho primero de la demanda, con la descripción contenida en el hecho segundo a favor de la demandante, a cuyo efecto deberá expedirse, en ejecución de sentencia el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente, cancelando la inscripción anterior, referida en el hecho primero de la demanda; todo ello con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en el modo y forma previstos por Ley, juzgando la pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los Desconocidos Herederos de don José y don Manuel Sierra Caballero; a cualesquiera otra u otras personas que tengan interés en dicha herencia y a la persona que pueda tener interés en relación con la propiedad de la finca a que se refiere la acción que se promueve, libro el presente, en Murcia a 3 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

Número 7488

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Sergio Castillo Morales, Secretario en funciones de sustitución del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2065/86, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a 20 de mayo de 1987. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública como denunciados Matzig Josef, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero; Angel Mompeán Parra, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Obispo Francisco Landeira, número 16; Enrique José Alcaraz García, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, Avenida José Antonio Solís, Edif. Estrella, número 28, asistido del Letrado Sr. Bernabé Torres; y la Compañía Mutua Nacional del Automóvil, asistido del Letrado Sr. Pato Herrera; sobre daños en tráfico; y Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Enrique José Alcaraz García de los hechos origen de las presentes actuaciones, con reserva de las acciones civiles para el propietario del turismo matrícula AC-N214, si éste hubiese experimentado daños. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Matzig Josef, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 2 de septiembre de 1987.—El Secretario en funciones, Sergio Castillo Morales.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7489

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Sergio Castillo Morales, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1541/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: En la ciudad de Murcia, a 1 de abril de 1987. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Ascensión Drigues Martínez, mayor de edad, natural y vecina de Murcia, bloques Diputación, 2.ª Escalera, 8.° C de la Flota, asistido del Letrado don José Antonio Blanc; y como denunciados don Tomás Díaz Morales, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero; y el Legal Representante de Busamar, S.A., con domicilio social en Ciudad Jardín, escalera 27 de El Palmar; sobre daños en tráfico; y Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Díaz González como autor de una falta de daños, con vehículo de motor, por imprudencia, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, a que indemnice a Ascensión Driéguez Martínez en trece mil ciento cincuenta y seis pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Tomás Díaz Morales, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 2 de septiembre de 1987.—El Secretario en funciones, Sergio Castillo Morales.—Visto Bueno: El Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7493

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 202/84, que se siguen a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, contra don Juan Nicolás Frutos, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de noviembre próximo a las 12,30 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 18 de diciembre siguiente a las 12,30 de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de enero de 1988, a las 12,30 horas bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Primero: Urbana doce: Apartamento Despacho interior en el piso tercero de viviendas, planta quinta, del edificio en Murcia, calle Fernández Caballero, número 2, denominado "Imperial", se compone de dos piezas y un aseo. Tiene una superficie de construida de 54 m. 30 dm². Linda: Norte o frente, vivienda A) de la misma planta, caja de escalera y ascensor y patio; izquierda o Levante, vivienda B) de igual planta y caja de escalera; fondo o Sur, herederos de doña Carmen Abellán; y derecha o Poniente, propiedad de don Francisco Medina. Inscrita en el libro 94 de la sección 2.ª, folio 25, finca 9.150, inscripción 1.ª.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Segunda: Urbana cincuenta y cuatro: Piso tercero D, sito en la planta tercera alta, que es la quinta general, del edificio en término de Murcia, con acceso por la calle Sierra del Espartal, con fachadas también a las calles Sierra Espuña y Pantano de Camarillas, en el partido de Santiago y Zaraiche, sin número de demarcación. Tiene una superficie construida de 122 m. y 9 dm²; y útil de 99 m. y 63dm². Se distribuye en vestíbulo, pasillo estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: frente, piso tipo C y meseta de la escalera; derecha, patio de luces y edificio de comunidad de propietarios; fondo, edificio o comunidad de propietarios e izquierda, calle Sierra Espartal. Inscrita en el libro 125 de la sección 1.ª, folio 107, finca 11.055, inscripción 1.ª.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Tercero: Plaza garaje número 3, en la planta de sótano, del mismo edificio que la anterior. Su superficie es de 27 m. y 14 dm². Linda: frente, zona común de acceso; derecha, plaza de garaje número 2, de Constructora Inmobiliaria Nicolás, S.A., fondo, calle Sierra del Espartal y, también a través de la escalera y ascensor. Inscrita en el libro 125 de la sección 1.ª, folio 5, finca 10.903, inscripción 1.ª.

Tasada en 500.000 pesetas.

Cuarto: Tres enteros sesenta y dos mil novecientas cuatro cien milésimas por ciento de la siguiente: Dos. Piso en bajo en planta baja o de tierra del edificio conocido con el nombre de Edificio Goya, situado en esta ciudad de Murcia, Avenida Alfonso X el Sabio, marcado con el número 13 de policía. Se destina a local de negocio, consta de una sola nave sin distribución interior alguna. Linda: derecha entrando o Norte, con la calle Lepanto; izquierda o Sur, con solar de Miguel Zapata Sánchez, coincidiendo esta línea con eje de calle de nuevo trazado, hoy calle salón; por el fondo u Oeste, medianería con casa de Miguel Zapata Sánchez y frente o Este, con la Avenida de su situación; lindando además por Norte y Este, interiormente, con el zaguán de entrada y hueco de la escalera por el Este, con el mencionado hueco, también interiormente. Tiene un superficie construida de 550 metros cuadrados siendo la útil de 470 metros y 90 decímetros. Inscrita en el libro 86 de la sección 2.ª, folio 159, finca 8.733, inscripción 1.ª.

Tasada en 1.432.200 pesetas.

Quinto: Tres enteros sesenta y dos mil novecientas cuatro milésimas por ciento de la siguiente: Tres. Piso entresuelo derecha, en planta primera de las superiores, a la derecha según se llega a él por la escalera, del mismo edificio que la anterior se destina a local de oficinas, consta de una nave sin distribución alguna; tiene de superficie 159 m. y 70 dm². Y linda: Norte, con fachada recayente a la calle de Lepanto; Este, otra fachada a la Avenida de Alfonso X el Sabio y en pequeña parte, entresuelo izquierda del mismo edificio; Sur, hueco de la escalera y en parte el citado piso entresuelo izquierda, del mismo edificio; y Norte el repetido piso entresuelo izquierda. Inscrito en el libro 86 de la sección 2.ª, folio 162, finca 8735.

Tasada en 237.600 pesetas.

Sexto: Tres enteros sesenta y dos mil novecientas cuatro cien milésimas por ciento de la siguiente: Cuatro. Piso entresuelo izquierda, en la Planta primera de las superiores, a la izquierda según se llega a él por la escalera, del mismo edificio que la anterior. Se destina a Oficina. Consta de una sola nave sin distribución alguna; tiene de superficie 394 m. y 47 dm². Linda: Norte, con la fachada que recae a la calle de Lepanto, hueco de la escalera y el piso a la Avenida de Alfonso X el Sabio e interiormente hueco de la escalera y el piso derecha de la misma planta; Sur, fachada que recae a la calle Salón; y Oeste, medianería con casa de Miguel Zapata Sánchez e interiormente con el hueco de la escalera. Inscrita en el libro 86 de la sección 2.ª, folio 165, finca 8.737, inscripción 1.ª.

Tasada en 586.800 pesetas.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7610

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 2 de julio, en la página 2802, bases para cubrir una plaza en la plantilla laboral del Servicio de Aguas, correspondiente al grupo primero, cuarta categoría, Delineante, se hace constar que se omitió el Grupo II. Legislación:

—El Estatuto de los trabajadores. Aspectos fundamentales.

—La Ordenanza de Trabajo de 27 de enero de 1972, para industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua. Ideas generales.

Cartagena, 13 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7621

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Peñalver Martínez, licencia para la apertura de bar-comedor en Polígono Industrial Oeste, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 7 de septiembre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7622

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Recreativos Levante, S.A., licencia para la apertura de Oficina, exposición y taller reparación máquinas recreativas propias en Ronda Levante, Edificio Gaviota, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 7 de septiembre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7586

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la Senda de Picazo

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre último, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de la Senda de Picazo, sobre reordenación de envolventes en la Parcela G, presentado por iniciativa de PROYTECO, S.A., se somete a información pública dicho proyecto, por plazo de quince (15) días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Murcia, a 14 de septiembre de 1987.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo.

Número 7589

LAS TORRES DE COTILLAS

ANUNCIO

Aprobados el proyecto de "Arreglo de plazas y jardines" y el anexo de modificación del proyecto de "Pavimentación de las calles Salceda y otras", redactados ambos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Vicente Dávalos, de acuerdo con la legislación vigente se exponen al público para general conocimiento y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Las Torres de Cotillas, a 8 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7591

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), hace constar:

Que aprobada inicialmente la modificación total de los Estatutos reguladores del Patronato Municipal de Deportes de Torre Pacheco, mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 2 de septiembre de 1987, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, por espacio de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Torre Pacheco, 5 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7613

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 5 de agosto de 1987 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de suministro de contadores de agua.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7612

CIEZA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación contra don Diego Aroca Penalba, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de Licencia Fiscal Industrial e Impuesto de Circulación, ejercicios 1983/86, importantes pesetas 117.072 de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha 10 de noviembre de 1986 se dictó la siguiente:

"Providencia. Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente por acuerdo de fecha 29 de septiembre del actual, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 9 de mayo de 1986, como de la propiedad del deudor don Diego Aroca Penalba, procédase a la celebración del acto de subasta que tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas y en esta Oficina Recaudatoria, sita en Paseo número 14, observándose en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cieza y en esta Recaudación Municipal".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar consisten en: Un camión marca Ebro, matrícula AB-7641-C, de 2.500 Kg. de carga.

Tipo subasta 1.ª licitación: 350.000 pesetas.

Postura mínima admisible: 233.333 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación: 262.500 pesetas.

Postura mínima admisible: 175.000 pesetas.

2.° Que los bienes reseñados se encuentran en poder de esta Recaudación y podrán examinarlos en Ascoy, s/n.

3.° Que los licitadores habrán de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de ésta, depósito que se ingresará en firme en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que no existiendo documentación ni ficha técnica del vehículo embargado, será de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por la expedición de dichos documentos.

5.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo los débitos.

6.° Que en caso de no ser enajenado los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7.° Que el vehículo embargado se encuentra libre de cargas.

8.° Que será de parte del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales e impuestos que se ocasionen por la adjudicación de dichos bienes.

En Cieza a 18 de julio de 1987.—El Recaudador, José García Marín.

Número 7611

CIEZA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra doña Ascensión Salmerón Buitrago y su esposo don José Cegarra Cegarra, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de Contribuciones Especiales, Alcantarillado, Agua, Basura, Licencia Fiscal-Industrial y Urbana, de los ejercicios 1982/86, importantes pesetas 160.962 de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha 15 de mayo del actual se dictó la siguiente:

"Providencia. Autorizada por el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad de doña Ascensión Salmerón Buitrago, embargados por providencia de 12 de febrero de 1986, en procedimiento de paremio administrativo seguido contra ambos cónyuges, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquél, en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas y en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, por analogía al Real Decreto 1327/86, observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 en cuanto les sea de aplicación del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción, y en caso de quedar desierta en primera licitación con el artículo 37 del citado Reglamento".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Urbana. Vivienda en la décima planta alta derecha, en el edificio sito en Cieza, calle de Santa Ana, número 9. Ocupa una superficie de 108 metros, 32 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Tomo 716, folio 9, finca número 13.601.

Valorada en 2.937.600 pesetas.

2.° Que al ser las cargas preferentes superior al valor real de los bienes raíces, el único tipo de licitación es el de ciento sesenta mil novecientas sesenta y dos pesetas.

3.° Que durante el plazo de una hora todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del único tipo señalado, depósito éste que se ingresará en la Caja Municipal, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que al no existir postor alguno en el tipo señalado en el apartado anterior, y habiéndose efectuado Hipoteca Legal Tácita sobre dicho inmueble por el importe de 7.573 pesetas, correspondiente a la contribución urbana de los años 1985/86, durante el plazo de media hora se efectuará nueva licitación con el tipo del valor de los bienes raíces que asciende a 2.937.600 pesetas. Libre de cargas.

5.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del nuevo tipo señalado, teniéndose en cuenta lo descrito en el apartado 3.° del presente edicto.

6.° Que la diferencia entre el valor de los bienes raíces y la Hipoteca Legal Tácita efectuada, en caso de ser enajenado el inmueble se pondrá a disposición de los acreedores posteriores de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y Reglamento Hipotecario.

7.° Que la subasta tanto en primera como en segunda licitación se suspenderá si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

8.° Que los licitadores se conformarán con la certificación del inmueble expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose la misma en esta Oficina Recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

9.° Que el adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se ocasionen por el anuncio de esta subasta en periódicos oficiales, otorgamiento de escritura, impuestos, etc.

10.° Que al ser desconocido los domicilios de los acreedores hipotecarios, quedan notificados virtualmente por medio del presente edicto.

11.° Que el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, si no fuera objeto del remate, por la diferencia entre el valor de los bienes raíces y la Hipoteca Legal Tácita.

En Cieza, a 18 de julio de 1987.—El Recaudador, José García Marín.

Número 7627

LORQUI

ANUNCIO

Aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en las unidades PA1, PA2, PB1, PB2, del plan parcial industrial de Lorquí

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1987 los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en las unidades de actuación PA1, PA2, PB1, PB2, del Plan Parcial Industrial de Lorquí, se someten a Información Pública por plazo de 15 días en el Ayuntamiento, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lorquí, a 16 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7625

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación en sesión celebrada el día 14 de los corrientes acordó aprobar, definitivamente, el expediente número 1 de Habilitación de crédito extraordinario en el Presupuesto Unico de 1987, haciéndose público el resumen por capítulos que es como sigue:

Altas en Gastos.

Capítulo VI. Inversiones reales: 26.263.982 pesetas.

Total altas gastos: 26.263.982 pesetas.

Altas en Ingresos.

Capítulo VII. Transferencias de Capital: 17.637.504 pesetas.

Capítulo IX. Variación Pasivos Financieros: 8.626.478 pesetas.

Total altas ingresos: 26.263.982 pesetas.

Resumen.

Altas en Gastos: 26.263.982 pesetas.

Altas en Ingresos: 26.263.982 pesetas.

Nivelado.

Molina de Segura, a 15 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 7626

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Pedro Pérez Hernández se ha solicitado licencia de apertura de almacén, venta y envasado de patatas, con emplazamiento en carretera de Alcantarilla, 57, Torrealta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 13 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7614

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín, hace saber:

Que por don Antonio López Alarcón, se solicita la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales en cuantía de 150.000 pesetas, por la adjudicación de las obras del proyecto "Electrificación Rural del Cerrellar y Lentiscal", del Plan de Obras y Servicios de 1984, y todo ello, al haber transcurrido el plazo de garantía reglamentrio.

Lo que se expone al público a los efectos procedentes, y dando cumplimiento a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, a 22 de julio de 1987.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7505

COMUNIDAD DE REGANTES SANTA CLARA JUMILLA

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local el próximo día 26 del corriente mes (sábado) a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, ajustándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° Informe a los asistentes de las gestiones llevadas a cabo para preparar esta Asamblea.

2.ª Constitución en Comunidad de Regantes, con todas las garantías legales y de personalidad jurídica.

3.° Nombramiento de la Comisión que habrá de preparar la documentación precisa para su legalización, con la obligación de elaborar Estatutos y Reglamentos por los que habrá de regirse en el futuro.

Para asistir y tomar parte en dicha Asamblea será necesario, acreditar documentalmente tener participación en la misma o en su caso comprometerse ante la presidencia, hacerlo así antes de la celebración de la próxima Asamblea que haya de celebrarse.

Jumilla, a 5 de septiembre de 1987.—El Presidente de la Comisión, Marcos García García.

Número 7522

COMUNIDAD DE REGANTES LLANO DEL SASTRE (CEHEGIN)

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 30 de agosto de 1987 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en Secretaría del Ayuntamiento de Cehegín, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de 10 a 14, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés por ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Cehegín a 10 de septiembre de 1987.—El Presidente de la Comisión, Gregorio Fernández Alvarez.

Número 7605

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana, hago saber:

Qué en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de Hacienda con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor TURMASA, S.A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas en el Juzgado de Paz de Mazarrón, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y anúnciese por edictos".

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Que es objeto de enajenación los siguientes bienes:

Tierra en término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Susaña, suerte de Los Saladares, de dos hectáreas, noventa y tres áreas, una centiárea y sesenta y tres decímetros cuadrados, con proporción de riego turbio de las derramas de los riegos de Susaña. Se halla atravesada por la boquera de turbios llamada del pleito y por el camino del Puerto a Bolnuevo, y linda: Norte con el camino de Bolnuevo que conduce al collado del Blanco; Sur, con Zona Marítima y con camino que del mismo paraje conduce al Puerto de Mazarrón; Este, don Francisco y doña Visitación Gómez Zamora y herederos de don Manuel Gómez Zamora y camino que conduce al Castellar de por medio, y Oeste, Isabel Martínez.

Inscrita en el libro 285, folio 116, finca 23.106.

En término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Susaña, y suerte de los Saladares, parcela de terreno para uso polideportivo de trece mil metros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo de Bolnuevo a Cartagena. Sur y Este calle; Oeste, José Hernández Zamora.

Inscrita al libro 320, folio 8, finca 27.898.

Valoradas en 40.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3: 26.666.666 pesetas.

Tipo subasta en segunda licitación 75%: 30.000.000 de pesetas.

Postura admisible en segunda licitación 2/3: 20.000.000 de pesetas.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

4. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5. Que la Tesorería de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no fuesen objeto de remate en la subasta.

6. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

7. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

En Totana, a 9 de septiembre de 1987.—El Recaudador de Hacienda.—Tomás Crespo Ramos.